MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado y suministrando los datos, documentos e información que en él se enuncian.

DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre (si se trata de persona natural o propuesta conjunta) o Razón Social (si es persona jurídica) del oferente		
NIT		
Representante legal (solo aplica para personas jurídicas y propuestas conjuntas)	**Nombre**	
	Identificación	
Apoderado (solo aplica si se actúa por intermedio de este)	**Nombre**	
	Identificación	

Declaro bajo mi responsabilidad personal que la oferta cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento exigidas por la DIJIN.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas referidas en el presente anexo son mínimas y de obligatorio cumplimiento, de no cumplir con alguna de ellas la propuesta se considerará no hábil técnicamente.

b. El proponente en ningún caso podrá modificar o alterar el contenido del formato y deberá diligenciar la columna establecida como OFERTA O NO OFERTA, so pena de incurrir en la respectiva causal de rechazo.

c. La información aquí suministrada será verificada por el evaluador técnico designado para el proceso aplicando el criterio de cumple o no cumple.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		OFERTA	NO OFERTA
1.	**PONCHALLANTAS ELECTROMECÁNICO**			
1.1.	Cantidad	2		
1.2.	Marca	*Especificar*		
1.3.	Modelo	*Especificar*		
1.4.	Especificación	• Ponchallantas con accionamiento electromecánico. • Ancho de bloqueo de 4mts. • Detector de Loop incluido para mayor seguridad. • Debe permitir operación manual en caso de corte de energía. • Las puntas de bloque sólidas deben contar con un grosor de 12 mm a 15 mm las cuales deben estar soldadas al eje de rotación sólido a una distancia de aproximadamente 150 mm uno de otro. • La estructura debe tener tasa de protección de intemperie Ip67		
1.5.	Color	Amarillo		
1.6.	Tipo de Pintura	electrostática		
1.7.	Material	Acero estructural al carbono ASTM A36 o Acero A3		
1.8.	Largo	4 metros		
1.9.	Peso Máximo de Carga	Entre 60T a 80T		
1.10.	Peso estructura	Mayor o igual a 220 Kg		
1.11.	Altura de pico	150 mm		
1.12.	Espesor de pico	12 mm a 20 mm		
1.13.	Modo de control	Electromecánico con central electrónica y puertos N C, N O, R S 485 disponibles para integrar a control de accesos.		
1.14.	Ambiente de trabajo	-40 grados E+70 centígrados		
1.15.	Modo de control	Mando a distancia inalámbrico y accionado por cable		
1.16.	Distancia de control	Menos o igual a 100 m		
1.17.	Distancia de control remoto	Dentro de 50 m		
1.18.	Tiempo de subida / bajada	Menos o igual 1~ 2s		
1.19.	Fuente de alimentación	Acondicionamiento eléctrico de 110 V a 220 V		
1.20.	Potencia dinámica del sistema	180 w a 250 w		
1.21.	Garantía	3 años de garantía de la totalidad de los elementos a partir de la instalación y puesta en funcionamiento.		
1.22.	**GENERALIDADES**.			
1.23.	Todos los elementos deben ser instalados, configurados y puestos en funcionamiento a todo costo, el contratista deberá suministrar e instalar todos los elementos para su funcionamiento, como lo son cableado, canaleta si es necesario, adecuaciones, soportes, fuentes, transformadores, etc. siguiendo las normas técnicas y buenas prácticas, junto con los requerimientos estéticos de la unidad, para su correcto funcionamiento.			
1.24.	Los ponchallantas adquiridos en el presente proyecto deben ser integrados por el contratista al sistema de control de acceso actual u otro similar que instale la entidad sin costo adicional para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.			
1.25.	Se deberá prever para llevar a cabo la instalación de los elementos relacionados en el presente proceso, los medios idóneos como los son medio de transporte, grúas, elementos de protección, entre otros, sin costo adicional para la DIJIN.			
1.26.	Los ponchallantas serán instalados en la entrada y salida vehicular de las instalaciones de la dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, **ubicado en la AV. Dorado 25-75, de Bogotá D.C,** previa coordinación con el supervisor del contrato.			
1.27.	El oferente deberá presentar con su propuesta certificación de fabricante o distribuidor autorizado en Colombia para distribuir o comercializar el equipo ofertado.			
1.28.	El oferente debe presentar con su propuesta carta dirigida a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, por medio de la cual se compromete a que cuenta con la existencia de los elementos para la adecuación, instalación, puesta en marcha de dentro del plazo establecido del contrato que se llegue a suscribir.			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		OFERTA	NO OFERTA
2.	**MOTOR DE CREMALLERA PARA PUERTAS CORREDIZAS**			
2.1.	Cantidad	2		
2.2.	Marca	*Especificar*		
2.3.	Modelo	*Especificar*		
2.4.	Descripción	FOTOCÉDULAS 24 Vcc / 24 Vca integradas específicamente con otros dispositivos de mando, de dimensiones reducidas con tarjeta orientable -90°/+90°, grado de protección industrial IP55 disponible también en versión alimentada con batería. DISPOSITIVOS DE MANDO, selectores con llave de pare o semiempotrados con o sin cilindro con perfil europeo, teclados digitales radio de cuatro canales, selector de proximidad con transpondedor. CREMALLERAS para CROSS 18 Y 20, de acero galvanizado, módulo 4, con soportes y tornillos 30 x 12 x 1000 mm. BURLETES DE SEGURIDAD ACTIVOS RADIO sistema de transmisión por radio 868 MHz de las señales de seguridad para burletes de seguridad activos. DETECTOR INDUCTIVO DE ESPIRA MAGNÉTICA de acoplamiento para control de paso.		
2.5.	Automatismo electromecánico	Para puertas correderas de hasta 1800 Kg		
2.6	Gestión de la carrera	Final de carrera magnético		
2.7	Capacidad	Hasta 1800 kg		
2.8	Clase de servicio	Intenso hasta 350.000 ciclos (se entiende por ciclo la apertura y cierre de la puerta).		
2.9.	Intermitencia	S2 = 60min S3 = 55 %		
2.10.	Ciclos/ahora	Mínimo 19 ciclos		
2.11.	Ciclos consecutivos	33		
2.12.	Alimentación	230 Vca-50Hz (versión de 60 Hz a petición)		
2.13.	Consumo	3A		
2.14	Empuje	1800 N		
2.15.	Velocidad de apertura	0.2m/s		
2.16.	Velocidad de cierre	0.2m/s		
2.17.	Carrera máxima	36m		
2.18.	Desbloqueo para apertura manual	Con llave		
2.19.	Temperatura de funcionamiento	-20°c ÷+55°c (-25 °c ÷+55°c con NIO activado)		
2.20.	Grado de protección	IP X4		
2.21.	Dimensiones del producto (mm)	440 x 205 x 375 mm		
2.22.	Cuadro electrónico	LCA85		
2.23.	Garantía	3 años de garantía de la totalidad de los elementos a partir de la instalación y puesta en funcionamiento.		
2.24.	**GENERALIDADES**.			
2.25.	Todo el elemento ofertado debe ser nuevo y fabricado a partir de 2022, los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente.			
2.26.	Las actualizaciones de versiones o mejoras que se requieren para el funcionamiento de los elementos que conforman el presente proceso deben ser asumidas e instaladas por el contratista, durante el periodo de garantía.			
2.27.	El oferente deberá presentar con su propuesta certificación de fabricante o distribuidor autorizado en Colombia del equipo ofrecido, en la cual se indique que			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		OFERTA	NO OFERTA
	está en capacidad de comercializar el producto en Colombia y de ofrecer los servicios de mantenimiento y soporte del mismo, durante la vigencia del contrato.			
3.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PUERTAS CORREDIZAS**			
3.1.	Cantidad	2		
3.2.	Especificación	Servicio de mantenimiento de puertas Automatizadas, completa con placa electrónica integrada, con finales de carrera mecánicos para correderas de hasta 1800Kg y 20 metros de longitud, engrase de rodamientos o cambios. • Inspección del estado físico de la puerta y sus piezas de lo cual entregará diagnóstico y realizará los cambios de repuestos pertinentes. • Verificación de alimentación, potencia y termo protección de lo cual entregará diagnóstico y realizará los cambios de repuestos pertinentes. • Revisión de controles y tarjetas de lo cual entregará diagnóstico y realizará los cambios de repuestos pertinentes. • Ajuste y engrase de piezas de la puerta corrediza • Limpieza en general • Nivelación de puertas y cremallera • Pruebas de funcionamiento en sus diferentes modos de operación de lo cual entregará diagnóstico y realizará los cambios de repuestos pertinentes dejando en perfecto estado de funcionamiento. • Lubricación y ajustes de la puerta corrediza y piezas que la componen. • Configuración y programación del sistema de apertura y cierre de la puerta corrediza. • Instalación de repuestos o accesorios		
3.3.	Garantía	• 6 meses de garantía del mantenimiento y la totalidad del elemento o repuestos a partir de la instalación y puesta en funcionamiento.		
3.4.	**GENERALIDADES**			
3.5.	El contratista debe Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión GS-2023-100137-DIJIN Página 2 de 3 Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.			
3.6.	El contratista debe garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).			
3.7.	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y /o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental, soporte que evidencie la destrucción de los elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio de 2023 “Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones”, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.			

1.	GENERALIDADES APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.	Todos los elementos ofertados deben ser nuevos y fabricado a partir del año 2022, los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente.		
1.2.	El oferente con su oferta, debe anexar ficha técnica en idioma castellano de cada uno de los ítems que componen el lote ofertado con la finalidad que la entidad pueda determinar el cumplimiento técnico de cada ítem requerido o en su defecto indicar URL o página web para constatar este aspecto.		
1.3.	El contratista deberá adoptar la Norma ISO 27001:2013 del sistema de gestión de seguridad de la información de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, durante la vigencia y garantía del contrato.		
1.4.	El contratista debe realizar la conectividad de red necesaria para que los sistemas operen correctamente de manera confiable y permitir la interconexión de los diferentes equipos.		
1.5.	El contratista deberá suministrar el respectivo cableado eléctrico para los circuitos eléctricos de alimentación de todos los dispositivos del control de acceso y barreras de contención, sin costo adicional para la entidad.		
1.6.	El contratista deberá instalar toda la ductería y cajas necesarias en IMC, EMT o escalerilla para la canalización del cableado, no se permite tubería, canaletas o cables a simple vista.		
1.7.	Las canalizaciones, ducterías, canaletas y bandejas existentes en buen estado pueden ser utilizadas en su medida previa coordinación con el supervisor del contrato.		
1.8.	Cada uno de los extremos del cableado deberá ser identificado (datos y potencia).		
1.9.	No se aceptarán equipos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos OEM (marca blanca), solamente se aceptarán equipos ODM (marcas propias).		
1.10.	El contratista deberá entregar instalado y funcionando el sistema control de acceso y de las barreras de contención, por lo tanto, cantidades o elementos adicionales requeridos según los diseños del contratista serán asumidos por el contratista sin costos adicionales para la entidad.		
1.11.	El contratista deberá verificar la totalidad de las puertas, de encontrarse averiado alguno de sus componentes (botón de salida, botón de emergencia y accesorios para su funcionamiento, conexión fuente de poder), el contratista deberá realizar los ajustes necesarios o remplazar los elementos garantizando su funcionamiento, sin costo adicional para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.		
1.12.	El funcionamiento previsto para el control de acceso es continúo sin limitaciones funcionales durante las 24 horas del día, todos los días del año. En caso de presentarse alguna falla en todos los elementos que integran el sistema de control de acceso y barreras de contención, el contratista deberá acudir y solucionar el inconveniente que se presente en un término no mayor a seis (6) horas, a partir de la advertencia de la falencia presentada ya sea vía telefónica o mediante correo electrónico.		
1.13.	Las actualizaciones de versiones o mejoras que se requieren para el funcionamiento de los elementos que conforman el presente proceso deben ser asumidas e instaladas por el contratista, durante el periodo de garantía.		
1.14.	La ejecución del proyecto debe regirse y cumplir por la normatividad eléctrica vigente como el código eléctrico nacional y RETIE.		
1.15.	Suministro de energía eléctrica: todos los equipos que hacen parte del sistema de control de acceso y barreras de contención deberán quedar conectados a la acometida eléctrica regulada de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, sin costo adicional para la entidad.		
1.16.	Se deben realizar todos los trabajos técnicos y de instalación necesaria en el área asignada para implementación del proyecto, dejando en iguales o mejores condiciones los lugares en los cuales sea necesario realizar intervenciones y adecuaciones sin costo adicional para la entidad.		
1.17.	El contratista será el responsable de los daños o fallas que se ocasionen a sistemas equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público y adecuaciones técnicas en las instalaciones que no son propiedad de la Institución. En caso de que estas se presenten, se establecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		
1.18.	El tiempo de garantía es de tres (3) años para todos los elementos contratados en el presente proceso, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción, aclarando que la garantía cubre el correcto funcionamiento de los ítems adjudicados sin costo adicional para la entidad. (aplica para los ítems 1 y 2)		

1.19.	El contratista deberá realizar dos (2) mantenimientos preventivos del sistema durante cada año de garantía, para lo cual se debe desarrollar revisión, limpieza de los equipos, para garantizar su buen funcionamiento sin costo adicional para la entidad.		
1.20.	Se debe instruir mínimo a cuatro (4) funcionarios adscritos al Grupo Seguridad Física de Instalaciones de la DIJIN, en el manejo, uso y operación del sistema y elementos instalados. Esta instrucción debe ser coordinada y dirigida por personal idóneo y capacitado, con una duración mínima de la capacitación de 8 horas así mismo, el contratista garantizará el material adecuado para llevar a cabo la capacitación. Temas a tratar: Operación Conceptos de administración y gestión. Administración técnica y operativa. Mantenimiento preventivo del sistema.		
2.	**PERFILES PROFESIONALES MÍNIMOS REQUERIDOS**		
2.1.	**PERSONAL TÉCNICO** El oferente dentro de su propuesta deberá presentar mínimo dos (02) TÉCNICOS, TECNÓLOGOS O INGENIEROS electrónico o eléctrico o mecatrónico o afines con mínimo dieciocho (18) meses de experiencia contado a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional en instalación de sistemas de control de acceso, debe anexar cada uno: • Hoja de vida • Certificado de capacitación en sistema de control de acceso de la marca ofertada. • Una (01) certificación de experiencia avalada por una empresa registrada en Cámara de Comercio, la cual debe indicar su participación en actividades con relación al objeto del presente proceso • Certificado de estudios relacionado con el objeto del proceso. • Certificado de antecedentes disciplinarios • Certificado de antecedentes judiciales • Tarjeta o certificado profesional El PERSONAL TÉCNICO, TECNÓLOGO O INGENIERO será el encargado de ejecutar las actividades de instalación dentro de las instalaciones, de tal manera deberá contar con su propio kit de herramientas y elementos de trabajo, para cumplir a cabalidad lo solicitado en las especificaciones técnicas de este proceso.		
2.2.	**EXPERIENCIA PROPONENTE**		
2.3.	Para efectos de verificar la experiencia el oferente presentará certificaciones de contratos o copias de contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que sumadas el valor sea igual o superior al presupuesto total destinado al presente proceso. Las certificaciones deben ser expedidas por quien haya sido el contratante del oferente y estas, al igual que los contratos, deben cuando menos permitir extraer la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha del contrato **6.** Fecha terminación **7.** Certificación suscrita por quien la expide (para certificaciones).		
2.4.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
2.5.	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que realizará las actividades de instalación e ingreso a las instalaciones, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.		
2.6.	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo		

	de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario “ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD”.		
2.7.	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**		
2.8.	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 08310 del 28/12/2016).		
2.9.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**		
2.10.	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”.		

INFORMACIÓN POLÍTICA AMBIENTAL (CARÁCTER INFORMATIVO)
Con el fin de fortalecer las exigencias ambientales que se enmarcan en el sistema de Gestión Ambiental que adelanta la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se exhorta a las diferentes personas jurídicas y naturales que tengan o hayan tenido relación contractual con este organismo, o estén interesadas en participar en el presente proceso de contratación, para que nos acompañen en este ideal de proteger el medio ambiente estableciendo políticas o certificando sus procesos en calidad Norma ISO 9001:2015 y en Sistema de Gestión Ambiental ISO14001:2015.

Teniendo en cuenta la política ambiental de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se convoca a los participantes en el presente proceso para que diligencien el cuadro que se relaciona a continuación, solo para temas informativos de la DIJIN.

CONDICIONES AMBIENTALES (CARÁCTER INFORMATIVO)	**RESPUESTA**
Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiablidad.	
Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.	
Informar si la empresa cuenta con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.	

Nota: De acuerdo a lo establecido en la Nota 9 del numeral 1.1 del Capítulo III ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la Resolución 03049 de 2014 expedido por la Dirección General de la Policía Nacional. El oferente **NO** debe estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).

(Firma del Representante Legal del proponente o apoderado)
Documento de identidad:
Dirección: